Por execuçion de la horden del dicho señor don [illegible]
a llegado a esta villa de [illegible] el dia beinte y uno deste mes a
la ora de la tarde y de la noche poco mas o menos ya ha llegado a
ella un trozo de cavalleria de dozientos y quarenta y tantos
[cava]llos y soldados no se le abian llegado a esta tanta [illegible]
de llas penas y por ser neçesario que a cada uno [illegible]
bayan repartiendo en los quarteles que estan prevenidos
y señalados y respeto de no poder asistir en [illegible]
por mi persona por que no a de el Real serviçio con [illegible]
[illegible] el señor don Pedro de Mendoça se le da
[illegible] las dichas hordenes y se le da el poder y comision que de
[illegible] se requiere para que a estos [illegible] la dicha cavalleria
[illegible] reparta en los quarteles que estan señalados
[illegible] que se le dara la copia firmada de [illegible]
que [illegible] escrivano [illegible] de quien [illegible]
[illegible] que [illegible] en las dichas [illegible]
[illegible] en las dichas [illegible] de forma que
no aya agravio y encargara a sus justiçias [illegible] con
toda puntualidad con las camas [illegible]
que se les a señalado por el dicho repartimiento y con la çevada
[illegible] a los cavallos a los soldados que se les man[illegible]
[illegible] por quenta de la Real [illegible]
da como se les esta prevenido y por quanto [illegible]
serviçios que se le an de dar a la dicha cavalleria [illegible]
[illegible] villa y lugares que no tienen [illegible]
[illegible] que se les a hecho repartimiento de ellos [illegible]
[illegible] con lo que les toca a la casa señalada [illegible]
[illegible] que [illegible] a los dichos soldados
dos encargara a las justiçias [illegible]
que [illegible] les vayan socorriendo con la
cada uno [illegible] señalado por el dicho repartimiento [illegible]
para el efecto de lo que [illegible]
[illegible] quenta y razon de los efectos [illegible]
para que se les [illegible] y para que se puedan [illegible]